



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00506896-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SEIS (6) HS. CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (CÓD. 228) - TSU EN RRHH, EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR N° 1600/2000), solicitada por la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929) , en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 228) - 2do. Cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, desde el 01/08/2024 y hasta el 31/01/2025; y que se tramita por EX-2024-00500884-E -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 9 y 10 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. **FRANCO SGARLATA, DNI 35.581.947,**

Leg. 48286, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 228) - 2do. Cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 20/08/2024 y hasta el 19/10/2024* en reemplazo de la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del docente mencionado en el artículo 1° en dichas horas cátedra (Cód. 228), desde el 20/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado en el Art. 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.